





## **ADENDA No. 1**

## **INVITACIÓN No. 954**

**OBJETO:** La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA, está interesado en recibir una propuesta para la prestación del servicio externo para liderar el "Club de producto e innovación turística para la promoción internacional de Colombia" en temas relacionados con el desarrollo de nuevos productos, paquetes y experiencias turísticas, dirigidos a empresarios colombianos.

**FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 1.7. de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente; todas las modificaciones se escriben en <u>letra cursiva</u>, <u>subrayado y en color:</u>

**PRIMERO:** Se modifica el literal b. del numeral **2.2 ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR** de los Términos de Referencia introduciendo una aclaración, cual quedará de la siguiente manera:

- b. Entregar el Diagnóstico del territorio y de la empresa: A través de Laboratorios de investigación de acuerdo con la región que pertenecenlos empresarios. (Este tema comprende el desarrollo de un documento en formato Power Point o Word, que incluya la investigación de cada uno de los territorios de los empresarios pertenecientes al club en temas como: generalidades del territorio, atractivos turísticos, recursos turísticos, alojamientos (tipo), restaurantes adecuados para la oferta internacional, guías, actividades, (modelo de competitividad de Ritchie- Crouch)
- Realizar mínimo una (1) capacitación grupal acorde a las temáticas y necesidades detectadas de los empresarios mínimo una (1) capacitación del líder respectivo.
- Asesorías y consultorías a cada empresa (máximo 33 empresarios), la cantidad para atender se definirá de acuerdo con la identificación de la oferta de las empresas beneficiarias) para el logro del encadenamiento de las empresas y de los destinos con valor agregado.
- Realizar mínimo 2 capacitaciones del líder respectivo acorde a las temáticas y necesidades detectadas de los empresarios.
- Organizar la logística conjuntamente entre los líderes seleccionados de mínimo 2 capacitaciones grupales al número de empresarios aceptados en su grupo el club (máximo 33), las cuales serán realizadas por capacitadores externos. <a href="PROCOLOMBIA">PROCOLOMBIA</a> autorizará los gastos en que se pueda incurrir para los capacitadores externos, mediando autorización y aprobación previa de éstos por parte del supervisor del contrato.
- Desarrollar la Metodología de Laboratorios de Innovación y entrega de herramientas de innovación para cada grupo de empresarios, en el diagnostico empresarial.

**SEGUNDO:** Se ajusta el numeral **1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA** de los Términos de Referencia agregando una nota, el cual quedará de la siguiente forma:

De acuerdo con la estrategia internacional de turismo que se ha implementado desde el año 2021, y en virtud de las acciones establecidas para generar una constante y efectiva preparación y adecuación de los empresarios del sector turismo en Colombia, se requiere adelantar la creación de nuevos productos acorde con las necesidades de la nueva demanda turística y a las tendencias de la industria, como objetivo principal en el desarrollo de nueva oferta turística con miras a la promoción internacional de servicios turísticos, para lo cual se hace indispensable contar con un líder para el desarrollo de la estrategia del club de producto e









innovación turística para la promoción internacional de Colombia, con quien se pueda solventar la necesidad de la entidad. Vale la pena resaltar, que el Club de producto tiene como objetivo desarrollar, para un segmento específico, nuevos productos o aumentar el valor de los existentes acorde con las tendencias y necesidades actuales de los mercados atendidos o para explorar nuevos. Y dos versiones que llevamos y partimos a la tercera versión donde contamos con dos versiones anteriores las cuales han tenido resultados efectivos en temas de innovación, encadenamiento y desarrollo de nueva oferta la cual se ha puesto en valor en los diferentes espacios comerciales con los que cuenta la entidad tales como ruedas de negocios, workshops y ferias internacionales entre otras.

**NOTA**: En los términos del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se realiza el análisis de oportunidad y conveniencia para determinar la factibilidad de incorporar obligaciones para que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, advirtiéndose que para la presente invitación, no es viable incluir esta provisión dado que en la presente invitación solo se va a contratar una persona natural para prestar todo el servicio.

En este sentido y en los términos anotados, no habrá previsión de actividades que deberá ejecutar población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el doce (12) de diciembre de 2024, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA



Página 2 de 2